



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/149/2026, de 20 de enero, por la que se dispone la publicación de la Adenda al Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Benasque, para la construcción de la planta de depuración de aguas residuales de Benasque-Anciles (Huesca) y fijación de los términos de la encomienda de gestión para su explotación por el Instituto Aragonés del Agua al que se adhiere el Ayuntamiento de Sahún.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2026/6/0088, la Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 12 de enero de 2026, por el Presidente del Instituto Aragonés del Agua, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benasque y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sahún, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Adenda en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2026/6/0088](https://aragon.es/registrodeconvenios).

Zaragoza, 20 de enero de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA